



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 73
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nahismy Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Leticia Campos Guzmán, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, José Francisco Villalobos Rojas.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada (motivos laborales), Adriana Gabriela Pérez González (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION A CARGO DEL REGIDOR ROLANDO AMBRON.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 69 Y 70 DEL 2013.
5. FIRMA DE LAS ACTAS 67 Y 68 DEL 2013.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
11. INFORMES DE COMISION.
12. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Asunto: proyectos de ley.
13. ESTADO DE ACUERDOS REFERENTES A DECLARATORIA COMO HIJO PREDILECTO AL SEÑOR ROLANDO MOLINA Y SOLICITUD DE INFORME A LA AUDITORIA ASUNTOS RELACIONADOS AL MERCADO MUNICIPAL.

CAPITULO III. REFLEXION.

ARTÍCULO No. 02. Reflexión.--

El Regidor Rolando Ambrón realiza la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 69 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 69-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 69-2013.

Los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes presentan recurso de revisión, el cual se detalla a continuación:

Recurso de Revisión

Contra el acuerdo N°21. Acta 69-2013, del lunes 18 de noviembre de 2013.

Consideramos, que este Concejo Municipal debe proceder a revocar este acuerdo, en función de lo que a continuación detallaremos:

- Que este Concejo Municipal, aprobó una moción con la que en su punto uno se acordaba:
 1. "Que se cree una comisión especial municipal que este conformada por los actuales integrantes de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de esta Municipalidad, la Administración Municipal (a quienes el Alcalde designe), la Asesora Legal del Concejo Municipal, así como aquellas personas, miembros del Concejo Municipal, o ciudadanos en general, que como asesores, deseen colaborar en el análisis de este tema, por un período de 2 meses, para que se le delegue, como tarea prioritaria y urgente, el análisis de esta problemática, y brinde recomendaciones al respecto, delegándole las siguientes funciones, que podrían, ser modificadas por acuerdo municipal, según las necesidades que surjan en su accionar, pero que deberán cumplir en este orden planteado (es decir, dedicándose primero al punto a, luego al b y luego al c, debido a la urgencia del caso):..."
- Que como puede observarse, se hace alusión en este punto, a la integración de una comisión especial, y quiénes la conforman.
- Que sin embargo, mediante informe de comisión de asuntos ambientales, que es precisamente el objeto del presente recurso de revisión, se presentó un informe con varios puntos, referente a las recomendaciones que dicha comisión daba sobre los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, mediante la aprobación de dicha moción.
- Que ese informe no debió presentarse, y mucho menos debió conocerse en el Concejo Municipal, ya que la comisión de asuntos ambientales, forma parte, como pudimos observar, de la comisión especial que el Concejo Municipal conformara para el conocimiento y recomendación pertinentes sobre la moción anteriormente citada, más no podía atribuirse competencias que no le han sido dadas por este órgano colegiado.

Lo anterior lo afirmamos, ya que no fungieron como comisión especial, de hecho el informe lo presentó, y así se tituló, la comisión de asuntos ambientales de esta Municipalidad, por lo que no se contó con la presencia de los funcionarios de la Administración Municipal, quienes dicho sea de paso, hasta ese mismo día en que el Concejo conoció el informe que hoy nos ocupa, fue de conocimiento oficial del Concejo Municipal dicha representación de la Administración en la comisión especial, aspecto que fue abordado mediante el informe de correspondencia, en un oficio emitido por el Alcalde y dirigido a este Concejo Municipal, de modo que no podían haberse reunido con ellos.

Es por ello, que consideramos que el accionar de esta comisión permanente, la de asuntos ambientales, violenta el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, quien decidió sobre la conformación de una comisión especial, y vicia de

nulidad el accionar de la comisión permanente es esta materia, y por ende el acuerdo municipal que se tomara al efecto, por presentarse un vicio relacionado con uno de los elementos constitutivos del acto administrativo, cual es el elemento subjetivo referido a la competencia. Pues la comisión permanente de asuntos ambientales no tenía competencia para conocer, ni dictaminar o brindar recomendaciones sobre el particular, induciéndose a error al Concejo Municipal, y variándose, un acuerdo municipal, de manera tácita, sin que se hubiera dado ningún cambio para tomar una decisión distinta, ni tampoco se llevaran a cabo los procedimientos estipulados en la normativa legal vigente en la materia para hacerlo. Entendemos claro que esto no se debió a una voluntad expresa ni del Concejo ni de la Comisión, sino a un error en el procedimiento, por lo cual, es recomendable enderezar el mismo.

Por todo lo anterior, solicitamos al Concejo Municipal, revocar el acuerdo objeto del presente recurso, y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:

1. Rechazar las recomendaciones brindadas por la Comisión de Asuntos Ambientales, referentes a la recomendación o dictamen, relativos a la moción que hace alusión a la problemática en las fuentes de agua, y se le indique, que dicha moción, según el acuerdo que tomó este Concejo Municipal, debe ser conocido por una comisión especial que se conformó al efecto, de la que la comisión permanente de asuntos ambientales, es una parte de la misma, más no es quien debe presentar los informes de esa comisión especial.

SE ACUERDA:

Admitir el recurso de revisión planteado por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas para su discusión. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez.**

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo indicando que quedó muy claro cuando se discutió el informe de la Comisión de Ambiente que los puntos b) y c) se devolvieran para darles el seguimiento del caso, pero en cuanto al punto a) habían quedado totalmente claros en que ni siquiera se discutió ya que se trataba de una recomendación muy enfática que les hizo tanto la señora Mirna Sabillón como funcionaria municipal, quien estuvo presente en la reunión de la Comisión, lo mismo que a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo, señalando que todos los miembros de la Comisión estuvieron claros, siendo la decisión que tomaron unánime en compañía de la Licenciada Angie Rodríguez y de la señora Mirna Sabillón, destacando que ellos consideraron que el asunto fue visto en el momento que la Comisión se reunió tal y como el Concejo Municipal así lo ordenó, siendo que cualquiera que vaya a ser el resultado de la próxima votación va a ser lo mismo ya que se va a rechazar porque no hay, según las recomendaciones de la Licenciada, forma alguna de que se pueda extender la protección de las fuentes más allá de doscientos metros, considerando que en esto no hay nada más que discutir.

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo señalando que pensó que el número uno no venía incluido ya que se había hablado de eso en virtud de que doña Mirna y la abogada habían estado en el número uno, siendo que al venir todo incluido por eso lo votó en contra.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que lo dicho por el Regidor Gerardo Salas fue lo que sucedió, señalando que no sabe de dónde sacaron los comentarios de que los funcionarios no estuvieron ya que si lo hicieron, encontrándose entre otros la asesora legal, siendo que de las cosas que tienen peso

para plantear un recurso es que una de las partes de la Comisión Especial no estuviera, indicando que a su criterio lo que ocurrió fue que a los compañeros independientes no les gustó que se les rechazara la moción en el punto uno.

La Regidora Marcela Céspedes señala que una de las tareas que le fue dada a la Comisión Especial fue hacer la propuesta de una reforma a la ley a fin de que manera se amplían las áreas de protección, siendo que eso no es lo que están discutiendo, indicando que ni siquiera están discutiendo o poniendo en tela de duda la recomendación que finalmente se dio, siendo que la moción no decía que se hiciera eso, ya que la misma decía que de acuerdo a lo que manifestaban don Edgardo Araya y el señor Alcalde sobre la posibilidad de buscar la manera de aplicar los planes reguladores que estaban en construcción para impedir que se construyeran obras en las áreas de protección de las fuentes de agua o fuera del área de protección pero que estaban dentro del plan regulador, siendo que en la moción lo que se dice es que estudien y que digan, no se dice que se haga, recalando que ella dijo en su momento que estaba de acuerdo con el dictamen que estaban dando a pesar de que a su criterio le falta fundamentación desde el punto de vista jurídico ya que coincide en que no existe ninguna normativa que le permita al Gobierno Local aplicar una normativa que no ha sido aprobada, destacando que el recurso de revisión se está planteando en el sentido de que como lo dice el artículo 21 es un informe de Comisión de Asuntos Ambientales, siendo que no es la Comisión de Asuntos Ambientales la que debe de dictaminar ni sobre el punto uno, esté bien o este mal, ni sobre los demás puntos, ya que el Concejo acordó que se creara una Comisión Especial donde estaba la Comisión de Asuntos Ambientales, la Asesora Legal del Concejo y los funcionarios que la Administración Municipal delegara, señalando que hasta ese día el Alcalde designó a los funcionarios municipales, conociéndose de esa designación en sesión, siendo que acá lo que se está alegando es un asunto de procedimiento y de legalidad.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ellos votaron la primer recomendación del informe, siendo que posteriormente se percataron de que no era esa Comisión la que tenía que hacer esa recomendación, considerando importante que se diga quienes son las personas que designó la Administración para estar en esa Comisión, por lo que el informe de Ambiente no se llamaría informe de la Comisión de Ambiente sino informe de la Comisión Especial que conoció sobre los asuntos de las fuentes de agua, y que digan que estuvieron presentes, además de los miembros de la Comisión de Ambiente, los funcionarios municipales designados por la Administración, indicando que lo que desean es que se corrija el procedimiento, siendo que no es posible que en la misma acta en que se conoció el informe se conociera también por medio del informe de correspondencia a las personas que estaba designando el Alcalde, por lo que jamás hubiesen podido participar en una sesión anterior a esa si el Concejo no había conocido su designación, indicando que están de acuerdo con la recomendación del punto uno siempre y cuando sea presentado por la Comisión a la cual le corresponde presentarlo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Concejo hasta ese día le estaba diciendo a la Comisión Especial que inicie sus funciones, siendo que a partir de ahí se iniciaban los dos meses que se habían, dado que hasta en ese momento la Administración estaba informando quienes eran los funcionarios, recalando que ellos están de acuerdo por el fondo, siendo que lo que están tratando es de evitar que después este tema sea manoseado por gente que aprovechándose de que se está llevando un procedimiento incorrecto trate de traerse abajo un trabajo serio por ser un tema importante y que se debe hacer de forma responsable.

SE ACUERDA:

Acoger el recurso de revisión planteado por los Regidores Elí Salas y Marcela

Céspedes contra el acuerdo N° 21 del acta N° 69-2013 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 18 de noviembre del 2013, procediéndose a rechazar las recomendaciones brindadas por la Comisión de Asuntos Ambientales referentes a la recomendación o dictamen relativos a la moción que hace alusión a la problemática en las fuentes de agua, y se le indique que dicha moción, según el acuerdo que tomó este Concejo Municipal, debe ser conocido por una Comisión Especial que se conformó al efecto de la que la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales es una parte de la misma, más no es quien debe presentar los informes de esa Comisión Especial. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Carlos Corella.**

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 69-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 70-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 70-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 70-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS 67 Y 68 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 05. Firma del acta 67 y 68 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar acta 67 del año en curso, debidamente foliada, siendo que el Regidor Gilberth Cedeño procede a firmar el acta 68 del año en curso, debidamente foliada, en virtud de haber fungido como Presidente Municipal de manera interina en dicha sesión.

NOTA: Al ser las 17:27 horas se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTICULO No. 06. Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOCA ARENAL DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA DE GAMONALES EN CIUDAD QUESADA**

Iris María Durán Valerio.....	Cédula.....	2-323-259
Edgar Alberto Bolaños Calvo.....		2-398-354
Juana María Balladares Castillo.....		155816418020
Marisela Esquivel Salas.....		2-508-011
Mariela Beatriz Solís Arce.....		2-638-430

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación nacional 2013LN-000001-01 referente a la construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable para el acueducto municipal en Ciudad Quesada y construcción de muro de gaviones en el tanque Texaco.--

Se recibe copia del oficio PV-2078-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Nacional 2013LN-000001-01, referente a la “Construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Acueducto Municipal Ciudad Quesada, San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque texaco”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Acueductos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a la necesidad de contar con nuevos tanques de almacenamiento para el abastecimiento de agua a los vecinos de Ciudad Quesada, más específicamente la construcción de un Tanque en Gamonales y otro en la Torre de Ciudad Quesada y líneas de distribución de agua, así como la necesidad de la construcción del Muro de Gaviones en el Tanque Texaco de Ciudad Quesada, se realiza la presente contratación.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-05-04-05-02-07.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Encargado del Departamento de Acueductos.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	Construcción de Tanque de Captación Gamonales, Ciudad Quesada, San Carlos
2	1	Servicio	Construcción de Tanque de Captación La Torre, Ciudad Quesada, San Carlos
3	1	Servicio	Construcción de líneas de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada, San Carlos
4	1	Servicio	Construcción de muro de Gaviones Tanque Texaco.

Los componentes generales del proyecto a contratar son:

Componentes	Cantidad
Tubería de conducción San Roque - Tanque La Torre, de 200 y 150 mm PVC	4484 m
Refuerzos a redes de distribución, 100, 150 y 200 mm PVC	1820 m
Instalación de válvulas reductoras en red	3
Instalación de válvulas sostenedoras en tanques	2
Línea de conducción de fuente Heliodoro a Tanque Gamonales, 250 mm PVC	360 m
Línea de distribución Tanque Gamonales Tanque Corella, 300 mm PVC	431.59 m
Construcción del tanque La Torre, con cloración por pastillas.	336 m3
Construcción del tanque Gamonales, con cloración con gas cloro.	2400 m3

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto propuesto resuelve dos problemas prioritarios que afectan al sistema de Acueducto Municipal de Ciudad Quesada:

1. Falta de almacenamiento: El proyecto propone aumentar el volumen de almacenamiento disponible en el sistema, principalmente con la construcción del tanque Gamonales, de 2 400 m³. Este tanque permitirá mejorar el volumen de regulación de los consumos, disminuyendo la exigencia actual que el sistema le impone a las fuentes y líneas de conducción, de aportar caudales horarios mayores al máximo diario, situación que se vuelve crítica en épocas seca, cuando las fuentes reducen sus caudales.

2. Disminuir las presiones en las zonas San Roque y El Carmen, -y con ello las frecuentes roturas que actualmente se presentan- al transportar los caudales hacia la zona de mayor altura de Los Ángeles, mediante una nueva tubería, lo cual permitirá colocar válvulas reductoras en el sistema de distribución de las dos primeras zonas.

3. Adicionalmente, el proyecto contribuye notablemente al establecimiento de las zonas de presión, aspecto fundamental para regular las presiones en el sistema, disminuir los consumos y las fugas y facilitar la operación del sistema. **Los puntos descritos a continuación se realizarán de acuerdo a las láminas constructivas, además de formar parte del cartel del proceso, el cual consta en el expediente administrativo de los folios 02 al folio 94 y sus modificaciones que constan de los folios 271 al folio 293, los cuales parte integral de la presente recomendación de adjudicación, en el cual se adjunta el cartel con sus modificaciones para su análisis.**

TUBERÍA DE CONDUCCIÓN FUENTE HELIODORO – TANQUE GAMONALES

1. Se plantea una tubería de 250 mm de PVC con una longitud de 320 metros, desde la parte alta donde se ubica el tanque quiebra gradiente de la fuente Heliodoro A, hasta el sitio de nuevo tanque Gamonales. Esta tubería será una derivación de las fuentes, para ser almacenada en el tanque de 2400 m³.

TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN TANQUE GAMONALES – TANQUE CORELLA

1. Del tanque Gamonales saldrá una nueva línea de distribución hasta el tanque Corella, de 430 metros con un diámetro de 300 mm en PVC. Al llegar al tanque existente de Corella, esté saldrá de operación, por lo que se propone un sistema de by-pass, tal como se muestra en los planos de obras. La línea hacia el tanque Texaco quedará directa.

VÁLVULA REDUCTORA DE LA ESCUELA

1. Dado que el tanque Gamonales de ubicará a una elevación mayor que el tanque Corella, y considerando que el volumen de este tanque es poco significativo, se propone que el mismo salga de operación, y en su defecto instalar una válvula reductora de presión a la altura de los 740 msnm, frente a la escuela existente. La presión de salida será de 15 mca, para abastecer los sectores de San Martín alto y medio. La tubería de Texaco según se dijo, continuará directa hasta el tanque del mismo nombre.

TUBERÍA DE CONDUCCIÓN SAN ROQUE – TANQUE LA TORRE

1. Se propone la instalación de una nueva línea de conducción directa, desde San Roque a los tanques La Torre, con una longitud de 4,484 m de tuberías de 200 mm y 150 mm, PVC SDR 17.

2. Esta tubería saldrá del triángulo que forman en San Roque las calles, principal, la del Bº San Antonio y la que conduce al Bº San Pablo. La tubería recibirá la presión de la red en este sector y seguirá primero por la calle que conduce al Bº San Pablo, para luego seguir aproximadamente paralela al canal de las hidroeléctricas, hasta llegar a las urbanizaciones Coocique, las que atraviesa para llegar a la calle al Bº Los Ángeles. Luego continúa para luego ingresar a la urbanización La Torre y finalmente al tanque propuesto en la Torre de 336 m³.

3. La tubería –antes de entrar al tanque nuevo La Torre-, estará provista de una válvula de flotador y sostenedora de presión, que le dará carga suficiente para abastecer el sector alto de la urbanización La Torre, eliminándose así la estación de bombeo existente para tal fin.

ADECUACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA URBANIZACIÓN LA TORRE Y DE LA ZONA DE LOS ÁNGELES

1. El tanque actual de La Torre, se abastece desde la red de distribución del Bº de Los Ángeles y el tanque abastece por gravedad a un sector de la Urb. La Torre, en tanto que las calles a mayor elevación, se abastecen desde una estación de bombeo que se abastece desde el tanque.

2. El proyecto propuesto requiere las siguientes modificaciones en la red:

- a. Reforzar y conectar la red que abastece el tanque La Torre por gravedad, a la red del Bº Los Ángeles, de manera que constituyan integralmente una sola zona de presión.
- b. Conectar la red actual que se abastece por bombeo, a la tubería de entrada propuesta al tanque de La Torre, aguas arriba de la válvula sostenedora de presión, de manera que sea abastecida por gravedad con carga de esta tubería.

VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN EN ZONAS SAN ROQUE - EL CARMEN Y EL CARMEN BAJA

1. Se instalarán las siguientes válvulas reductoras de presión:

- a. Una válvula reductora, de 200 mm inmediatamente después de la derivación de la conducción propuesta hacia el B^o Los Ángeles, sobre la línea existente del mismo diámetro. Esta válvula define la zona de San Roque – El Carmen, que también incluye el B^o San Pablo. Estará aproximadamente en cota 570 y tendrá una presión de salida de 20 mca.
- b. Una válvula reductora de presión de 100 mm a instalar en la línea existente de 150 mm, inmediatamente después de la entrada a la Urb. Coocique. Esta válvula definirá la zona de presión el El Carmen Baja y estará aproximadamente en cota 536 msnm y su salida se regulará para una presión de 20 mca.

REFUERZO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL B^o SAN PABLO

1. Al definirse la zona de presión San Roque – El Carmen, la reducción de presiones repercutiría negativamente en el B^o San Pablo, de no reforzarse su red. Se propone reforzar esta red, derivando una tubería de 200 mm desde la línea existente también de 200 mm, en San Roque y continuando hasta el B^o San Roque, en donde reducirá a 100 mm. Se estima que la longitud de esta red será de unos 1820 metros.

TANQUE DE ALMACENAMIENTO GAMONALES

1. Se propone construir un tanque de concreto enterrado, rectangular, asentado de 2 400 m³ en un terreno ubicado en la Urbanización Gamonales, aproximadamente en la cota 807msnm. Este tanque se abastecerá desde la fuente de Heliodoro, Marín y Roble-Matamoros. El tanque abastecerá las restantes zonas aguas abajo, a través de válvulas reductoras existentes y propuestas, definidas anteriormente.

TANQUE DE ALMACENAMIENTO LA TORRE

1. El almacenamiento en el sector de La Torre será con un nuevo tanque de 336 m³, será según el proyecto propuesto para abastecer a toda la zona de Los Ángeles.

2. Es de mencionar, que para el diseño de ambos tanques, se realizó una prueba de suelos, que se adjunta como anexo, donde se especifica que ambas estructuras deberán construirse enterradas, dada la calidad de resistencia de los suelos.

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES

1. Se deberá de construir un muro de contención a base de gaviones para dar estabilidad al terreno donde se ubica el tanque de almacenamiento Texaco, Ciudad Quesada, San Carlos.

2. Se deberá de realizar un diseño que contemple la utilización de gavión tipo caja y tipo Land Pro.

3. Se deberá de utilizar al menos tres hiladas de gavión tipo caja y continuar en gavión tipo Land Pro.

4. El grado de inclinación que posea el muro de gaviones deberá ser respaldado por un diseño utilizando la información del suelo del sitio, esta se brindará por parte de la Municipalidad.

4 El diseño deberá contemplar la topografía del terreno, así como el empuje que brinda el tanque de almacenamiento en su máxima capacidad de llenado.

5. La Municipalidad brindará un levantamiento topográfico del sitio donde se deberá de construir el muro de gaviones.

ESPECIFICACION TECNICA DE LOS GAVIONES

1. ALAMBRE: Todo alambre utilizado en la fabricación de Caja Gavión y Gavión tipo Land Pro y en las operaciones de amarre y atirantamiento durante su construcción, debe ser de acero SAE 1008 con recubrimiento de aleación Zinc/Aluminio Bezinal 2000 o equivalente (min. 10% Aluminio), y de acuerdo con las especificaciones de la Norma Europea EN-10244-2. Esto para garantizar su recubrimiento de Zinc/Aluminio en un porcentaje 10% Al y 90% Zinc. El diámetro del alambre para la malla será de 2.70 mm y para los bordes 3.40mm, mientras que el alambre de amarre será de 2.20mm. En el caso de los materiales recubiertos adicionalmente con PVC, se le debe sumar el espesor total al diámetro anterior.

2. RECUBRIMIENTO PLASTICO: El alambre Bezinal 2000 o Equivalente, deberá ser recubierto con una vaina de compuesto termoplástica a base de **PVC**, con características iniciales de acuerdo con las especificaciones de la NB 10514 y de la ASTM 975, esto es:

6. Espesor mínimo: 0,40mm
7. Masa específica: 1,30 a 1,35kg/dm³.
8. Dureza: 50 a 60 Shore D.
9. Resistencia a Tracción: mayor que 210kg/cm².
10. Elongación de ruptura: mayor que 250%.

3. MALLA: Construida por una red tejida de forma hexagonal obtenida por el resultado de entrecruzar dos hilos de alambre por tres medios giros. El tipo de malla es de 8x10 cm. Según norma ASTM A 975 97.

4. CARACTERISTICAS DEL GAVION TIPO CAJA: Cada gavión tipo caja debe ser dividido en celdas por diafragmas colocados cada metro. El lado de las laterales debe ser fajado al paño de la base, durante la fabricación, a través del entrelazamiento de sus puntas libres alrededor del alambre de borde. El lado inferior de los diafragmas debe ser cosido al paño de base, durante la fabricación, con una espiral de alambre de diámetro de 2.70mm Bezinal 2000 o equivalente más **PVC** dando un diámetro nominal de 3.70mm. Todos los bordes libres del gavión caja, incluso el lado superior de las laterales y de los diafragmas, deben ser enrollados mecánicamente en vuelta de un alambre de diámetro mayor, en este caso de 3.40mm mas **PVC** lo que da un diámetro nominal de 4.40mm.

5. Las dimensiones del gavión tipo caja serán de Largo: 2m, Ancho: 1m Altura: 1m, y con una red de 8 x 10 cm, para el alambre de la red será de 2.70mm Bezinal 2000 o equivalente más **PVC** lo que da una medida nominal de 3.70mm y para los bordes se utilizara alambre de 3.40mm más **PVC** lo que da una medida nominal de 4.40mm, todo **según norma ASTM A 975 – 97 / BS 443 – 82** para las tolerancias de medida.

6. CARACTERISTICAS DEL GAVION TIPO LAND PRO: Es un Gavión tipo caja que presenta un panel de refuerzo fabricado con malla hexagonal de doble torsión. Este panel está conformado por una malla uniforme y continua, la cual se introduce en la masa del terreno garantizando un mejor desempeño en terrenos que requieren mayor resistencia, tales como contención y estabilización de taludes; y en rellenos para diferentes aplicaciones.

7. El diámetro del alambre será de 3.70mm con el PVC en la Red y para los bordes de 4.40mm con las tolerancias según norma BS 443-82. El recubrimiento de los alambres será Bezinal 2000 o similar 10% Aluminio/ 90% Zinc, más PVC según norma EN-10244-2 clase A, y para el PVC ASTM A 975-97.

8. AMARRE Y ATIRANTAMIENTO: Con los Gaviones tipo Caja y los gaviones tipo Colchón deben ser provistos de alambre de amarre y atiranta miento. Este alambre debe de tener un diámetro de 2.20mm Bezinal 2000 o equivalente, más **PVC** con un diámetro nominal de 3.20mm y cumplir con todas las especificaciones de la aleación 90%Zn/10%Al y PVC mencionadas para el alambre.

CREACION DE CAMINOS DE ACCESO

Se deberá realizar la creación del camino de acceso para el Tanque La Torre de acuerdo a las especificaciones que se muestran a continuación. Para el Tanque Gamonales no se deberá realizar confección de camino, más que el necesario para el ingreso de la maquinaria para la construcción de dicho tanque.

1. Camino de acceso para Tanque La Torre: El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para realizar las actividades de limpieza mecanizada, colocación de subbase, colocación de base en un área de 2097,9 m² de superficie en lastre, colocación de alcantarillado a ambos lados del camino con sus respectivos tragantes, confección de cordón y caño a ambos lados del camino, confección de aceras, así como la colocación del alcantarillado principal desde el camino hasta el sistema de desfogue pluvial existente; con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte del ingeniero encargado de la inspección.

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2097,9	m ²	Mejoramiento de 150 m de la Red Vial Cantonal, mediante la limpieza mecanizada, colocación de subbase y base según las especificaciones dadas.
2	310	m	Preparación de terreno y colocación de 296 m de alcantarilla de 30" sin refuerzo con sus respectivos tragantes de aguas pluviales cada 50 metros, además de un paso transversal de 14 m al final del camino, con su respectivas cajas de registro, con alcantarillas de 30" reforzadas.
3	47	m	Preparación de terreno y colocación de 47 m de alcantarilla de 36" reforzada e interconexión al sistema de alcantarillado existente
4	296	m	Preparación de terreno y confección de 296 m de cordón y caño
5	237	m ²	Confección de 237 m ² de aceras con un espesor de 7 cm

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

Actividad	Descripción
A	Movimiento de tierra: Conformación, limpieza mecanizada y preparación de la sub-rasante

los cortes necesarios para ajustar el espesor de sub-base a las especificaciones deseadas (30 cm de espesor compactado) y ajustada a los alineamientos fijados por la Ingeniería de Proyecto. La explanación debe compactarse, y deberá efectuarse con cortes para ajustar el espesor de sub-base y cualquier trabajo necesario para obtener en el camino una superficie completa y aceptable y del espesor deseado, de manera que la explanación esté lista para recibir, de acuerdo con las especificaciones del CR-2010. El material resultante de la excavación será dispuesto por el contratista. El ancho de la calzada será de siete metros.

3.3 Protección y Mantenimiento: En todo momento, las zanjas y desagües a lo largo de la superficie deberán mantenerse limpios y conservados de manera que desagüen eficientemente. La subrasante terminada deberá mantenerse continuamente en una condición apropiada hasta que sea colocada la próxima capa siguiente.

EQUIPO Y OPERADOR:

1 Motoniveladora

1 Compactador de suelo

1 Back-hoe

1 Vagoneta

3.4 Método de Medición: El ancho por ser medido será el de la subrasante mejorada mostrada. El largo será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea centro de la carretera.

4. Sub-Base: Este trabajo consistirá en acarreo, colocación y compactación de una capa de material de sub-base, con un espesor de 25 cm compactado como mínimo, sobre la parte superior de la obra básica (subrasante), todo de acuerdo con el CR-2010.

4.1 Homogeneización: El agregado deberá mezclarse utilizando el equipo apropiado hasta obtener una mezcla uniformemente graduada. Durante el mezclado, se deberá agregar agua suficiente hasta alcanzar una mezcla homogénea, con la humedad óptima para iniciar la compactación.

4.2 Extendido y Compactación: El material deberá colocarse sobre la subrasante preparada, extenderse en una capa o camellón uniforme y continuo, y deberá compactarse hasta obtenerse el espesor indicado, en todo momento, debe evitarse la segregación. El material debe estar libre de puntos de concentración de agregado grueso o fino. El ancho de la calzada será de siete metros. El equipo de acarreo deberá transitar distribuido uniformemente sobre la superficie, para reducir al mínimo los surcos o la compactación dispereja. Inmediatamente después del extendido y acabado final, deberá compactarse abarcando todo el ancho de la superficie, por medio de rodillos vibratorios autopropulsados de ruedas lisas, rodillos con ruedas neumáticas u otro equipo aprobado por el ingeniero inspector para la compactación. La compactación deberá progresar gradualmente desde los lados hacia el centro, paralela a la línea central del camino y deberá continuar hasta que se compacte toda la superficie. Las irregularidades o depresiones que se produzcan deben corregirse escarificando el material de las áreas defectuosas y agregando o retirando material hasta que la superficie quede lisa y uniforme. Al lado de cordones, muros y otros lugares inaccesibles para la aplanadora autopropulsada el material deberá compactarse mediante apisonadoras o compactadoras manuales aprobadas. La compactación deberá continuar hasta alcanzar una densidad no menor de 95 por ciento de la densidad máxima obtenida con el ensayo AASHTO T-180, método D, para lo cual se deberán realizar al menos dos ensayos de comprobación in situ,

cuyos resultados deberán ser aportados para su aprobación por parte de la Ingeniería del Proyecto. Con ese fin, el Contratista propondrá, para su aplicación en el campo, un plan o programa de compactación que deberá ser aprobado por la Ingeniería de Proyecto, y deberá tomar en cuenta el espesor y el tipo, capacidad y número de compactadores. En caso de que se presenten “colchones” por saturación y/o migración de finos el Contratista deberá extraerlos, colocar un geotextil apto a nivel de sub-rasante y colocar de nuevo material de sub-base limpio; si la Ingeniería del Proyecto lo considera necesario se deberá estabilizar con cemento el material de sub-base; estas actividades deberán contemplarse en el rubro de imprevistos, por lo que la Municipalidad de San Carlos las interpreta como parte del contrato, no habrá remuneración adicional.

4.3 Espesor: El Contratista, bajo la supervisión de la Ingeniería de Proyecto, verificará el espesor especificado y lo determinará con sondeos seleccionados al azar. No menos del 80% de todas las áreas terminadas deberá ser igual o mayor al espesor requerido y en ningún caso el espesor deberá variar en más de trece milímetros. Podrán exigirse sondeos adicionales para identificar los límites de las áreas que incumplan los requisitos. El Contratista deberá corregir, en forma satisfactoria, las áreas que incumplan estos requisitos. Además, deberá rellenar y compactar los orificios de los sondeos, como parte de su control de calidad.

EQUIPO Y MANO DE OBRA:

- Equipo y operador:
 1. Vagonetas las necesarias para obtener un producción óptima
 2. 1 Back-hoe o cargador
 3. 1 Motoniveladora
 4. 1 Compactador de rodillos

- Mano de obra:
 1. 1 Encargado
 2. Peones

5. Bases Granulares : Este trabajo consistirá en el suministro, acarreo, colocación y compactación en toda el área del proyecto de una capa de 10 cm de material aprobado para base de agregados pétreos triturados y aditivos (si fuesen necesarios), sobre una superficie preparada, todo de acuerdo al CR-2010 y las siguientes especificaciones. El ancho de la calzada será de siete metros.

5.1 Materiales: El material consistirá de partículas duras y durables, piedras o gravas triturados y tamizados para obtener el tamaño y graduación solicitados a continuación.

Tamiz % pasando los tamices de malla cuadrada

37.5 mm 100

25.4 mm 97-100

9.5 mm 56-70

4.75 mm (#4) 39-53

425 µm (#40) 12-21

75 µm (#200) 4-8

Este material no podrá contener partículas orgánicas, grumos ni terrones de arcilla, y

deberá cumplir con la graduación especificada, utilizando los procedimientos de ensayo AASHTO T-11 y T-27.

5.2 Homogenizado y colocación: El Contratista podrá homogenizar los agregados para la capa de base, empleando cualquiera de los tres métodos siguientes:

5.2.1 Método de homogenizado en planta: el material para la capa de base y el agua deberán homogenizarse en una mezcladora aprobada. El agua deberá adicionarse durante la operación de homogenizado, en la cantidad necesaria para garantizar el contenido de humedad que permita compactar el material a la densidad especificada. Después de homogenizado, el material deberá transportarse al sitio de trabajo y deberá mantener la humedad adecuada; deberá colocarse por medio de una caja distribuidora acoplable al equipo de acarreo, o con vehículos especialmente equipados para colocar el material en una capa continua uniforme o camellón.

5.2.2 Método de homogenización móvil: después de que se haya colocado el material sobre la subbase, deberá homogenizarse uniformemente mediante métodos mecánicos debidamente aprobados y autorizados por la Ingeniería de Proyecto. Durante la homogenización, se deberá añadir agua con el fin de obtener el contenido de humedad adecuado para alcanzar la compactación especificada.

5.2.3 Método de homogenización en el camino: después de que el material de la base se haya colocado sobre la subbase preparada, deberá homogenizarse con el contenido adecuado de humedad, utilizando motoniveladoras u otro equipo aprobado, en una sola capa.

5.3 Extendido y compactación: Cuando el material esté uniformemente homogenizado, se deberá extender en forma uniforme para poder obtener la compactación y el espesor indicados. Cuando se realicen acarreos sobre el material previamente colocado, el equipo de acarreo deberá distribuirse uniformemente sobre toda la superficie de la capa colocada, con el objeto de producir un mínimo de deformaciones por huellas del equipo, y evitar una compactación dispareja.

Inmediatamente después de extendido y alisado el material, la capa deberá compactarse en el ancho completo, por medio de rodillos vibratorios de ruedas lisas, rodillos con ruedas neumáticas u otro equipo aprobado para la compactación. La compactación deberá avanzar gradualmente de los lados hacia el centro, paralelamente a la línea central del camino, y deberá continuar hasta que se compacte toda la superficie. El material debe colocarse uniformemente y, en todo momento, se debe evitar la segregación. El material debe estar libre de puntos de concentración de agregado grueso o fino. Todas las irregularidades o baches que se presenten deberán corregirse removiendo y adicionando material hasta que la superficie quede lisa y uniforme. Al lado de aceras, cabezales, muros y otros lugares inaccesibles para el rodillo, el material de base deberá compactarse con pisones u otros compactadores aprobados. El material deberá emparejarse con la cuchilla de la niveladora y aplanarse con rodillo, hasta que se obtenga una superficie lisa y pareja.

5.4 El bombeo requerido será del 4% en dirección hacia los extremos de la calzada.

5.5 La compactación deberá continuar hasta que el material se haya compactado a una densidad no inferior al 95 por ciento de la densidad máxima obtenida con el ensayo AASHTO T-180, método D. Con ese fin, el Contratista propondrá, para su aplicación en el campo, un plan o programa de compactación que deberá ser aprobado por la Ingeniería de proyecto, y deberá tomar en cuenta el espesor de la capa y el tipo y número de compactadores. La compactación de la base se determinará utilizando el ensayo AASHTO T-191, T-205 u otro método aprobado, incluyendo el uso de aparatos nucleares debidamente calibrados. Esa compactación se efectuará en las 24 horas posteriores a la conclusión del proceso de compactado.

5.6 Las pruebas de compactación y el relleno de los huecos, con material de base debidamente consolidado, deberán realizarse como parte del "Plan de control de

calidad" que deberá llevar a cabo el Contratista.

5.7 Espesor: El Contratista, bajo la supervisión del ingeniero, verificará el espesor especificado en el Contrato, y determinará el espesor de la capa con sondeos seleccionados al azar. No menos del ochenta (80) por ciento de todas las áreas terminadas deberá ser igual o mayor al espesor requerido, y en ningún caso el espesor deberá variar en más de diez milímetros. Podrán exigirse sondeos adicionales, para identificar los límites de las áreas que incumplan este requisito. El Contratista deberá corregir, en forma satisfactoria, las áreas que incumplan estos requisitos; además deberá rellenar y compactar los orificios de los sondeos, como parte de su control de calidad.

EQUIPO Y MANO DE OBRA:

1. Equipo y operador:

Vagonetas las necesarias para tener una producción optima

1 Motoniveladora

1 Back-Hoe.

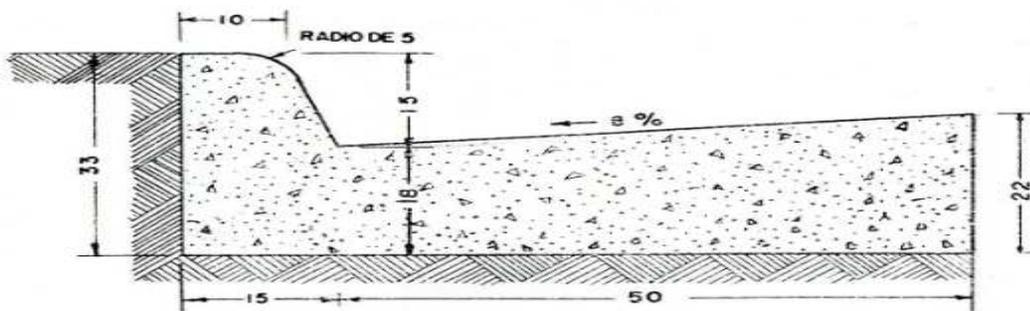
1 Compactador de rodillos

2. Mano de obra:

1 Encargado

Peones

6. Cordón y caño: Inmediatamente seguido de la calzada se construirá el cordón y caño siguiendo las especificaciones que se establecen en la siguiente figura.



NOTA: DIMENSIONES EN CENTIMETROS.

7. Jardín: Posterior al cordón y caño se deberá de establecer una sección de 1,5 metros destinado para jardín, se deberá de mantener el nivel máximo de la sección anterior denominada cordón y caño.

8: Alcantarillado: Se deberá de excavar terreno bajo la sección del derecho de vía denominado Jardín, la profundidad mínima de excavación será de un metro. Se deberán de colocar alcantarillas de 30 pulgadas sin refuerzo para las secciones longitudinales del camino. Se deberá de colocar tragantes para las aguas pluviales cada cincuenta metros con su respectiva caja de registro. En el inicio del camino se requerirá de la construcción de un paso transversal con alcantarillado de 30 pulgadas reforzado. Además se necesitará de la colocación de un tramo de 47 metros de alcantarilla de 36 pulgadas reforzada, y la interconexión de este alcantarillado al sistema de evacuación pluvial existente.

9: Aceras: Posterior a la sección denominada jardín se construirá la sección de

acera, esta deberá de tener un ancho de 80 centímetros, con un espesor de 7 centímetros. El concreto a utilizar deberá de tener una resistencia mínima de 210 kg/cm².

Previo a la colocación del concreto de deberá de preparar la superficie del terreno con una compactación necesaria para evitar futuras fisuras en el concreto.

10. Pos-Jardín: Inmediatamente después de la sección de acera se establece una longitud de 55 centímetros denominada Pos-Jardín que se incluye dentro del derecho de vía, cabe decaatar que en esta área no se requerirá ningún trabajo adicional, únicamente el de mantener el nivel máximo de la sección anterior denominada acera.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 y 93 de su Reglamento y mediante publicación en el Diario Oficial la Gaceta número 125 del 1 de Julio del 2013, se invitó a los proveedores interesados a participar, los cuales son los siguientes:

	Retiro el Cartel	Presento Oferta
ROGER JARA	x	
CORELSA S.A.	x	
JONATHAN CUBERO ROJAS	x	
CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO S.A.	x	
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.	x	
PROYECTOS TURBINA S.A.	x	x
COPRODESA S.A.	x	
CPM PROYECTOS ESPECIALES S.A.	x	x
GRUPO INMOBILIARIO AZOTEA S.A.	x	
SOGEO S.A.	x	
REMODEL S.A.	x	
ESTABILIZADORA R.E. S.A.	x	
CBM CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.	x	
GEOSOLUCIONES S.A.	x	
INTEC INTERNACIONAL S.A.	x	x
M Y D INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.	x	
CONSRTUCTORA HERRERA S.A.	x	
PAVICEN LTDA	x	x

CONSTRUCTORA SAGOSA	x	
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	
INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO S.A.	x	
TECNI AGUAS S.A.	x	
CONSORCIO COE-CMCR INGENIERIA	x	
ALMACO LTDA	x	
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES JIMENEZ S.A.	x	
GES LATIN AMERICA S.A.	x	x
CAMPOS DIAS CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.	x	
DISTRIBUIDORA CHERSOL SOLUCIONES S.A.	x	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VENTURA S.A.	x	
O Y M MATAMOROS	x	
TRANS MENA DE CARTAGO S.A.	x	
ALEJANDRO LOPEZ CARDOZA	x	
COOPECONSTRU R.L.	x	
SERVICIOS CONSTRUCCTIVOS GRUPO HIMALAYA S.A.	x	
CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.	x	
REPRESENTACIONES PRISA INT S.A.	x	
CODOCSA	x	
CONSTRUCTORA GUZMAN S.A.	x	
JOSE CARLOS LACAYO	x	
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.	x	x

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 30 de agosto del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Melvin Salas Rodríguez (Proveduría Municipal), Kevi Alberto Barboza Sánchez (Proveduría Municipal) Víctor Alonso Quesada Jara (Departamento de Acueductos), Isidro Gianina Ramírez Padilla (Consortio Ges Latin America Holding – Cyclean Ges Latin America), Rodrigo Días Brenes (Pavicen LTDA), Víctor Arnoldo Barboza Prado (CPM Proyectos Especiales S.A.), Randall Arce Cascante (Intec Internacional S.A.), Fernando Jiménez Montero (Proyectos Turbina S.A.) y Alberto Antillón Arroyo (Fernández Vaglio Constructora S.A.).

Para las ofertas cuyos montos se presentan en dólares para efectos comparativos se utiliza el tipo de cambio de venta del BCCR del día de la apertura ϕ 506,89, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco.

ETAPA I ANTECEDENTES TECNICOS

(Debe ser superior a 80)

Calificación Profesionales (40 pts)

PROYECTOS TURBINA S.A.

PROFESIONALES (40 pts)	Aporta	Puntaje
Certificación de CFIA para ingeniero Director Técnico	X	20
Curriculum para ingeniero Director Técnico	X	
Nota de compromiso firmada para ingeniero Director Técnico	X	
Certificación de CFIA para ingeniero Residente	X	20
Curriculum para ingeniero Residente	X	
Nota de compromiso firmada para ingeniero Residente	X	
SUMATORIA		40

INTEC INTERNACIONAL S.A.

PROFESIONALES (40 pts)	Aporta	Puntaje
Certificación de CFIA para ingeniero Director Técnico	X	20
Curriculum para ingeniero Director Técnico	X	
Nota de compromiso firmada para ingeniero Director Técnico	X	
Certificación de CFIA para ingeniero Residente	X	20
Curriculum para ingeniero Residente	X	
Nota de compromiso firmada para ingeniero Residente	X	
SUMATORIA		40

FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

PROFESIONALES (40 pts)	Aporta	Puntaje
Certificación de CFIA para ingeniero Director Técnico	X	20
Curriculum para ingeniero Director Técnico	X	
Nota de compromiso firmada para ingeniero Director Técnico	X	
Certificación de CFIA para ingeniero Residente	X	20
Curriculum para ingeniero Residente	X	
Nota de compromiso firmada para ingeniero Residente	X	
SUMATORIA		40

Montos de las obras ejecutadas por la Empresa (30 pts)

PROYECTOS TURBINA S.A.

MONTO DE OBRAS DE EMPRESA (30 pts)			
Año	Nombre de Proyecto	Monto	Puntaje
2012	Proyectos Varios	□1.784.330.000,00	6
2011	Proyectos Varios	□1.491.506.555,92	6
2010	Proyectos Varios	□681.000.000,00	6
2009	Proyectos Varios	□1.770.706.000,51	6
2008	Proyectos Varios	□927.256.429,00	6
SUMATORIA			30

INTEC INTERNACIONAL S.A.

MONTO DE OBRAS DE EMPRESA (30 pts)			
Año	Nombre de Proyecto	Monto	Puntaje
2012	Proyectos Varios	□3.149.095.046,23	6
2011	Proyectos Varios	□3.470.773.026,16	6

2010	Proyectos Varios	□2.195.170.619,65	6
2009	Proyectos Varios	□1.232.044.593,55	6
2008	Proyectos Varios	□525.957.341,51	6
SUMATORIA			30

FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

MONTO DE OBRAS DE EMPRESA (30 pts)			
Año	Nombre de Proyecto	Monto	Puntaje
2012	Proyectos Varios	-	-
2011	Proyectos Varios	□4.745.000.000,00	6
2010	Proyectos Varios	\$4.809.200.000,00	6
2009	Proyectos Varios	□2.036.938.500,00	6
2008	Proyectos Varios	□2.882.500.000,00	6
SUMATORIA			24

Experiencia en Construcción de Obras Similares (30 pts)**PROYECTOS TURBINA S.A.**

Año	Nombre de Proyecto	Cumple	Puntaje
2012-2013	Municipalidad de Cartago Construcción de Tanque 700 m3.	Si	5
2003-2004	Constructora Chavarría Herrera San Juan de San Ramón Construcción de Tanque 700 m3.	Si	5
2010	A y A Construcción Acueducto en Vereh de Corredores 7.372 mts tubería PVC 32,5 en diámetro de 150, 200 y 250 mm.	Si	5
2004	Instituto de Desarrollo Agrario Mejoras en el Acueducto San Rafael Talamanca instalación de tubería PVC 32,5 150 mm y 200 mm 720 mts y 800 mts.	Si	5
2009	A Y A Sustitución de Redes Acueducto Metropolitano instalación de 9.257 mts tubería PVC 75 mm, 100 mm y 150 mm.	Si	5
2010	A Y A Ampliación Acueducto Pedregoso San Isidro General 2.470 mts de tubería PVC 100 mm.	Si	5
SUMATORIA			30

INTEC INTERNACIONAL S.A.

Año	Nombre de Proyecto	Cumple	Puntaje
2006-2010	Municipalidad de Cartago Construcción de Tanque 2500 m3.	Si	5
2007-2008	Asociación Acueducto San Isidro de Alajuela Construcción de tanques de 800 m3 y 600 m3.	Si	5

2006	Vermeer de Costa Rica instalación de tubería de 150 mm 2.038 mts tubería de conducción Acueducto Flamingo	Si	5
2006	Vermeer de Costa Rica instalación de tubería de 150 mm 2.250 mts tubería de conducción Acueducto Flamingo	Si	5
2007-2008	Mutual Alajuela instalación de 2.240 mts de tubería PVC de 150 mm Urbanización el Portillo	Si	5
2007	Vermeer de Costa Rica instalación de tubería de 100 mm 2.035 mts tubería de conducción Urbanización el Polvazal	Si	5
SUMATORIA			30

FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

Año	Nombre de Proyecto	Cumple	Puntaje
2006	I.C.A.A. Construcción de tanques en el Área Metropolitana Tanque Platanares 1.300 m3	SI	5
2006	I.C.A.A. Construcción de tanques en el Área Metropolitana Tanque Lajas 1.000 m3	SI	5
2006	I.C.A.A. Construcción de tanques en el Área Metropolitana Tanque Los Sitios 700 m3	SI	5
2009	Asada Santa Rosa Tamarindo colocación de línea de distribución PVC 150 mm 1.450 mts	SI	5
2011	I.C.A.A. Construcción de tanque en Ciudad Colón 1.200 m3	SI	5
SUMATORIA			25

TOTAL ANTECEDENTES TECNICOS

OFERENTES	TOTAL
PROYECTOS TURBINA S.A.	100
INTEC INTERNACIONAL S.A.	100
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.	89

ETAPA II ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

(Debe ser superior a 60)

PROYECTOS TURBINA S.A.

Puntos Obtenidos por Razón	2012	2011	2010	Total Puntuación
Razón de Liquidez	30	30	30	
Razón de Rentabilidad	14,63	20	14,63	
Razón de Endeudamiento	30	40	30	
TOTAL DE PUNTOS	74,63	90	74,63	
Porcentaje a aplicar por año	50%	30%	20%	
SUMATORIA	37,32	27,00	14,93	79,24

INTEC INTERNACIONAL S.A.

Puntos Obtenidos por Razón	2012	2011	2010	Total Puntuación
Razón de Liquidez	12	18	30	
Razón de Rentabilidad	20	20	18,62	
Razón de Endeudamiento	25	25	30	
TOTAL DE PUNTOS	57	63	78,62	
Porcentaje a aplicar por año	50%	30%	20%	
SUMATORIA	28,50	18,90	15,72	63,12

FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

Puntos Obtenidos por Razón	2012	2011	2010	Total Puntuación
Razón de Liquidez	24	30	30	
Razón de Rentabilidad	14,63	18,62	20	
Razón de Endeudamiento	25	25	35	
TOTAL DE PUNTOS	63,63	73,62	85	
Porcentaje a aplicar por año	50%	30%	20%	
SUMATORIA	31,82	22,09	17,00	70,90

TOTAL RAZONES FINANCIERAS

OFERENTES	TOTAL
PROYECTOS TURBINA S.A.	79,24
INTEC INTERNACIONAL S.A.	63,12
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.	70,90

ETAPA III PRECIO (100)

PROYECTOS TURBINA S.A.

Línea	Cantidad	Unidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	1	gbl	Construcción de Tanque de Captación Gamonales, Ciudad Quesada, San Carlos / Construcción de Tanque de Captación La Torre, Ciudad Quesada, San Carlos / Construcción de líneas de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada, San Carlos /	□1.040.838.800,00	□1.040.838.800,00

			Construcción de muro de Gaviones Tanque Texaco	
TOTAL				□1.040.838.800,00
Porcentaje				96%

INTEC INTERNACIONAL S.A.

Línea	Cantidad	Unidad	Unidad	Precio Unitario	Total
			Construcción de Tanque de Captación Gamonales, Ciudad Quesada, San Carlos / Construcción de Tanque de Captación La Torre, Ciudad Quesada, San Carlos / Construcción de líneas de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada, San Carlos / Construcción de muro de Gaviones Tanque Texaco		
1	1	gbl		□1.070.514.114,52	□1.070.514.114,52
TOTAL					□1.070.514.114,52
Porcentaje					93%

FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

Línea	Cantidad	Unidad	Unidad	Precio Unitario	Total
			Construcción de Tanque de Captación Gamonales, Ciudad Quesada, San Carlos / Construcción de Tanque de Captación La Torre, Ciudad Quesada, San Carlos / Construcción de líneas de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada, San Carlos / Construcción de muro de Gaviones Tanque Texaco		
1	1	gbl		□994.385.220,00	□994.385.220,00
TOTAL					□994.385.220,00
Porcentaje					100%

TOTAL PRECIO

OFERENTES	TOTAL
PROYECTOS TURBINA S.A.	96
INTEC INTERNACIONAL S.A.	93
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA	100

S.A.	
------	--

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficios ACU-699-2013-2013 con fecha del 07 de noviembre del 2013 y el oficio ACU-787-2013 con fecha del 02 de diciembre del 2013, el departamento de Acueductos acepta las ofertas recibidas por las empresas **Proyectos Turbina S.A., Intec Internacional S.A. y Fernández Vaglio Constructora S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que todas las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable.

Las ofertas presentadas por Pavicen LTDA, CPM Proyectos Especiales S.A. y Consorcio Ges Latin America Holding – Cyclean Latin America no cumplen con los requisitos legales establecidos en el cartel del proceso.

En el caso de la empresa Pavicen LTDA, en el cartel del proceso, en el punto 2.14 se establecía que la garantía de participación debía tener una vigencia de hasta un mes después de la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación. En este caso la invitación al concurso se publicó en la Gaceta el día 1 de julio del 2013 y la apertura del proceso se realizó el 30 de agosto del 2013, entre los cuales se encuentra un lapso de 41 días hábiles para la presentación de las ofertas, por lo que de acuerdo al artículo 67 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se cuenta con el doble del plazo del tiempo para adjudicar, que en este caso serían 82 días hábiles, tiempo que se cumple el día 24 de diciembre del 2013 por lo que la garantía debió rendirse hasta un mes después de esta fecha (23 de enero del 2014, con un plazo total de 105 días hábiles) de acuerdo al cartel del proceso, y esta fue presentada con una vigencia de 65 días hábiles, venciendo el 30 de noviembre del 2013, ofreciéndose con una vigencia menor al 80%, hecho no subsanable, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa –Aspectos Subsanales-, el cual establece:

Artículo 81. —Aspectos subsanales.

.... g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan cubierto, al menos, un 80%....

De igual forma establece la resolución **R-DAGJ-323-2003** emitida por la Contraloría General de la República a las 10:00 horas del 1 de setiembre de 2003:

.... En sentido general, en tema de plazos y, para el caso que interesa, tenemos la necesaria consideración al momento de ofertar de que: a) todo oferente debe estimar su plazo de vigencia de la oferta (numeral 45.1.14 del Reglamento); b) en principio, ese plazo debería ser el mismo, al menos, el que la administración se reserva para adjudicar y c) finalmente, ha de considerarse el plazo para rendir la garantía que, de lo que dispone el Reglamento, entenderíamos como aquél que abarca el plazo de vigencia de la oferta, el plazo para adjudicar que debería ser el mismo que el de la oferta (aquí está una novedad con la regla doctrinal de que el plazo de vigencia de oferta y garantía de participación sean coincidentes), más un mes adicional al momento (día) estimado para dictar el acto de adjudicación. Así, se exige a los oferentes no solo que la garantía esté vigente hasta por el plazo de vigencia de las ofertas si no,

además, por un mes adicional al día indicado para dictar la adjudicación; ello tiene su razón de ser en tanto permite a la entidad licitante la posibilidad de ejecutar válidamente la garantía de participación del adjudicatario si éste no comparece oportunamente a formalizar el contrato y, posteriormente, readjudicar válidamente en otro de los oferentes

Además, este oferente no cumple con el requisito solicitado en el punto 3.2 referente a la calificación de los Antecedentes Técnicos solicitados a la empresa, sub punto 3 “Experiencia en Construcción de Obras Similares” (de acuerdo al cuadro A establecido en el cartel del proceso) para la cual se debía aportar como mínimo 2 obras referentes a construcción de tanques de almacenamiento de agua de 600 m3 de capacidad o mayores utilizando como material principal el concreto estructural, ya que solo presenta una obra en construcción de tanques de concreto superior a 600 m3.

En el caso del Consorcio Ges Latin America Holding – Cyclean Latin America, este no cumple con el requisito solicitado en el punto 3.2 referente a la calificación de los Antecedentes Técnicos solicitados a la empresa, sub punto 3 “Experiencia en Construcción de Obras Similares” (de acuerdo al cuadro A establecido en el cartel del proceso) para la cual se debía aportar como mínimo 2 obras referentes a construcción de tanques de almacenamiento de agua de 600 m3 de capacidad o mayores utilizando como material principal el concreto estructural. Dicha empresa adjunta experiencia en construcción de tanques de de almacenamiento de agua de 600 m3 de capacidad o mayores, sin embargo en estas se utiliza como material principal el acero vitrificado. Además, no atendió la prevención establecida mediante oficio PV-1869-2013 notificada el día 13-11-2013, motivo de exclusión de la oferta del proceso, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa –Consecuencias de No Atender la Prevención-, el cual establece:

Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.

... Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite....

En el caso de la empresa CPM Proyectos Especiales S.A., en el cartel del proceso en el punto 2.1 se solicitaba una vigencia de la oferta de 120 días hábiles, la cual a partir del 30 de agosto del 2013, fecha de recepción de ofertas debía cubrir hasta el 12 de febrero del 2014 y la empresa CPM Proyectos Especiales S.A. en la oferta presentada brindó una garantía de 120 días naturales, los cuales cubren hasta el 28 de diciembre del 2012, (equivalente a 84 días hábiles), ofreciéndose con un vigencia menor al 80%, hecho no subsanable, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa –Aspectos Subsanables-, el cual establece:

Artículo 81. —Aspectos subsanables.

.... f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo fijado en el cartel....

De igual forma establece el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 67. —Vigencia.

... La oferta se presume vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación.

En caso de indicación expresa de una vigencia inferior a la establecida, si esta diferencia no es menor al 80% del plazo, la Administración, prevendrá para que se corrija dicha situación dentro del término de tres días hábiles....

Además dentro de la escala de precios y cantidades, no se adjunta el detalle de la construcción del camino de acceso especificado en el punto 10.15 del cartel del proceso.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 y el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de ochenta y dos días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 2 de setiembre del 2013 y finaliza el 24 de diciembre del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco.

- Adjudicación para el oferente **Fernández Vaglio Constructora S.A.** por la suma de **¢994.385.220,00** (novecientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos veinte colones con cero céntimos), por el Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco. referente a la **Licitación Abreviada 2013LN-00001-01**, “Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco.”
- Compra y pago para el oferente **Fernández Vaglio Constructora S.A.** por la suma de **¢994.385.220,00** (novecientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos veinte colones con cero céntimos), por el Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco. referente a la **Licitación Abreviada 2013LN-00001-01**, “Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco.”

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Fernández Vaglio Constructora S.A.** por la suma de **¢994.385.220,00** (novecientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos veinte colones con cero céntimos), por el Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco. referente a la **Licitación Abreviada 2013LN-000001-01**, “Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco.”
2. Compra y pago para el oferente **Fernández Vaglio Constructora S.A.** por la suma de **¢994.385.220,00** (novecientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos veinte colones con cero céntimos), por el Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco. referente a la **Licitación Abreviada 2013LN-000001-01**, “Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco.”
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de la firmeza de los Regidores Elí Roque Salas, Everardo Corrales y Liz Diana Vargas).

CAPITULO IX. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE ACUÑA EN BARRIO SAN ROQUE DE CIUDAD
QUESADA
RUTA 2-10-153**

Cristóbal Acuña Mejías.....Céd....2-236-834.....Tel.....2460-4525
M^a Teresa Marín Vargas.....2-354-280.....2460-1890
Álvaro González Carvajal.....2-228-774.....2461-2259
Carlos Murillo Soto.....2-377-255.....8913-9326

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE SAN JOSE EN MARSELLA DE VENECIA
RUTA 2-10-783**

Garvín Alvarez García.....Céd....1-509-587.....Tel.....8778-4539
Nidia Contreras Rojas.....5-255-210.....8665-8654
Cristian Chacón Méndez.....2-549-016.....8660-3790
Celin Alvarado Alpízar.....1-296-321.....2472-2212
Pablo Chacón Mora.....2-608-004.....8841-8359
Lidieth Mesen Méndez.....2-374-336.....8859-6708
Guillermo Mejías Vázquez.....2-318-310.....8429-9945

NOTA: Al ser las 17:34 horas se reincorpora a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Lectura y análisis de informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño.

Hora: 9:00 a.m.

1. Se recibe copia de nota dirigida a la Asociación de Desarrollo del Barrio el Carmen, de parte de la Presidente a.i. de AYUMISANCA, en la cual le solicitan a dicha Asociación que les den respuesta por escrito a qué van a hacer para mejorar el estado de las aceras de su propiedad, ya que incluso existe un oficio de la Alcaldía mediante el cual se les previene de que deben hacerlo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar copia a la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad), a efectos de que se dé seguimiento al tema.**
2. Se recibe oficio PE-497-ST-159-2013, de la Presidenta Ejecutiva del IFAM, dirigido a Alcaldías, Presidencias Municipales, Concejos Municipales, entre otros, mediante la cual se extiende invitación al Simposio "Avances en el Fortalecimiento de Gobiernos Locales e impuso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local", a realizarse el miércoles 4 de diciembre del 2013 de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en el Hotel Aurola Holiday Inn. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

3. Se recibe oficio ALCM-0091-2013, referente a informe de asistencia de FONATEL, misma a la que debía asistir la COMAD, pero que ante la imposibilidad de que sus miembros asistieran, el Concejo Municipal, nombró a la Asesora Legal para que nos representara. Señala que la reunión versaba sobre el proyecto para llevar internet a más de 500 Centros Educativos de la Zona Norte, y además, indica que el deseo de la empresa adjudicada, es que el Concejo Municipal es reciba a finales de enero próximo para realizar la exposición de los proyectos. Se adjunta tarjeta de presentación y brouchur. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho asunto a la COMAD, para que sea esta comisión la que se encargue de coordinar la atención a dicha empresa en Sesión Municipal, debiendo informarse o convocarse al efecto mediante informe de comisión.**
4. Se recibe oficio MSR-CM-AC-278-15-11-13, de la Municipalidad de San Ramón, mediante el cual dicha Municipalidad emite un voto en contra de la gestión que se realizara ante el TSE de elecciones en cuanto al tema de accesibilidad y no habilitación de centros educativos que no cumplan con la ley 7600. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar a la COMAD para su conocimiento.**
5. Se recibe oficio AM-1716-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Ing. Erwin Castillo, referente a traslado de solicitud de exoneración de antejardín, que fue remitida por el Concejo Municipal, mediante oficio SM-3397-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
6. Se recibe oficio TRA-1159-13-SSC, de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el cual comunican que apoyan el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, referente al tema de accesibilidad en Centros de Votación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe oficio AM-1710-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en la cual solicita autorización para formalizar las gestiones correspondientes ante el Fondo de Pre Inversión de MIDEPLAN, para la solicitud y otorgamiento de recursos no reembolsables, que permitan contratar estudios para la formulación del Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del Embalse Arenal, así como la autorización para la firma del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de Tilarán, y el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón, con la finalidad de que la Municipalidad de San Carlos pueda solicitar en nombre propio y en representación de los municipios antes señalados, los recursos no reembolsables para la elaboración del "Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del Embalse Arenal". Se solicita dispensa de trámite de comisión **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Aprobar la dispensa de trámite de comisión. 2. Autorizar al Alcalde Municipal, para formalizar las gestiones correspondientes ante el Fondo de Pre Inversión de MIDEPLAN, para la solicitud y otorgamiento de recursos no reembolsables, que permitan contratar estudios para la formulación del Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del Embalse Arenal. 3. Autorizar al Alcalde Municipal, a que proceda con la firma del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de Tilarán, y el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón, con la finalidad de que la Municipalidad de San Carlos pueda solicitar en nombre propio y en representación de los municipios antes señalados, los recursos no reembolsables para la elaboración del "Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del Embalse Arenal".**

8. Se recibe oficio MSR-SCM-00181-10-2013, de la Municipalidad de San Ramón dirigido a todas las Municipalidades del país. Mediante la cual comunican el acuerdo tomado a efectos de que las Municipalidades les indiquen problemas que han enfrentado con el tema de las torres de telecomunicaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: indicarles que la Asesora legal del Concejo Municipal tiene a cargo el análisis de este tema, en la revisión del reglamento existente en la materia.**
9. Se recibe invitación al Congreso y Feria de Energía Zona Norte , a realizarse el 5 y 6 de diciembre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe oficio DPL-076-2013, del Departamento de Planificación en el cual se remite el ajuste al PAO de acuerdo a la variación 05-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe oficio AM-1721-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en la que rinde informe referente a solicitud del Concejo sobre una nota recibida, en torno a la eventual participación de un funcionario municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar lectura l oficio, abrir un espacio para su discusión y toma de acuerdo respectivo por parte del Concejo Municipal.**
12. Se recibe ordena sanitaria N°173-2013, en la cual s e indica que debe corregirse las deficiencias en el Alcantarillado Pluvial localizado en Cedral de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Alcalde Municipal, rinda un informe a este Concejo Municipal, respecto a la atención de dicha orden sanitaria.**
13. Se recibe correo de MIDEPLAN, dirigido al Presidente Municipal, donde le invitan al Taller de validación de la Estrategia de Desarrollo para la Región Huetar Norte, el 10 de diciembre en Tilajari. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar en comisión al vice presidente municipal, para que nos represente.**
14. Se recibe oficio AM-1749-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita la aprobación así como que se le autorice a firmar la carta de entendimiento específica entre INDER y Municipalidad de San Carlos, para la construcción de los proyectos de reparación de caminos en asentamientos de la Región Huetar Norte, sub región Santa Rosa (San Marcos, Esterillo y San Joaquín), por la suma de 77 millones de colones, contenidos en el presupuesto extraordinario 4- 2013, de esta Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar así como que autorizar a firmar la carta de entendimiento específica entre INDER y Municipalidad de San Carlos, para la construcción de los proyectos de reparación de caminos en asentamientos de la Región Huetar Norte, sub región Santa Rosa (San Marcos, Esterillo y San Joaquín), por la suma de 77 millones de colones, contenidos en el presupuesto extraordinario 4- 2013, de esta Municipalidad.**
15. Se recibe copia de oficio AM-1731-2013, donde el Alcalde Municipal, traslada al coordinador de la UTGVM, el oficio SM-3991-2013, que versa sobre solicitud de ayuda de materiales para urbanización del Sol en la Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

16. Se recibe correo electrónico mediante el cual el ICT, hace solicitud de información referente a acuerdo tomado por el Concejo Municipal, a raíz de las gestiones de TREMATALLA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio al Presidente Carlos Villalobos a efectos de que atienda dicha solicitud.**
17. Se recibe copia AM-1739-2013 del Alcalde Municipal, dirigido a Erwin Castillo, donde le solicita la recomendación requerida referente a un antejardín, tramitado por Elieth Chavarria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
18. Se recibe oficio AM-1751-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual se refiere a las gestiones realizadas para la publicación del reglamento para el pago de comisiones a agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe oficio AYUMI011-2013, dirigido al Concejo Municipal, sobre solicitud de asfaltado o cementado de calle acceso a AYUMISANCA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Alcaldía Municipal para su atención. Remitir copia al Concejo de Distrito.**
20. Se recibe oficio AM-1754-2013, en la que se traslada para análisis y aprobación oficio PAT-605-2013, en la cual solicitan la aprobación de licencias de licor tramitada por Guillermo Castillo Rodríguez, ubicada en Mini Super, en Pital; y Gerardo Narciso Beteta Calero, restaurante ubicado en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar las licencias de licor solicitadas, tramitada por Guillermo Castillo Rodríguez, ubicada en Mini Super, en Pital; y Gerardo Narciso Beteta Calero, restaurante ubicado en Ciudad Quesada, de conformidad con recomendación PAT-605-2013.**

Finaliza la reunión al ser las 10:40 a.m.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al punto número veinte, relativo a las licencias de licor, él las seguirá votando en contra ya que está a la espera de que la Administración se presente y explique cómo está aplicando la ley y la resolución que ya hizo la Sala, indicando que él ha visto pequeños minisúper que tienen cuatro cosas y cargados de licor, es decir, es una licorera y lo tienen como minisúper, siendo que hay un procedimiento que se está brincando la Municipalidad ya que ese montón de licencias de licor tienen que estar revisadas y justificadas no en el papel sino en la práctica.

NOTA: Al ser las 17:36 horas se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, indica que esto le preocupa mucho ya que don Carlos está diciendo que hay procedimientos que la Municipalidad se está brincando sobre este tema, siendo esa una aseveración muy delicada ya que si don Carlos sabe que se está haciendo algo mal que les diga qué es lo que se está haciendo mal y no simplemente votar en contra de la aprobación de una licencia, señalando que si don Carlos dice que se está haciendo algo mal como Municipalidad que les diga qué es, ya que el expediente que les trasladan a ellos en la Comisión con base al cual recomiendan autorizar y aprobar el otorgamiento de estas licencias viene completo y viene de acuerdo a un reglamento que fue aprobado por el Concejo Municipal y a un

reglamento que existe a nivel nacional sobre este particular, recalcando que la aseveración que está haciendo don Carlos es muy delicada ya que pareciera que ellos están poniéndole el cachete a algunos empresarios para dar licencias sin que cumplan con lo que dice la ley, lo cual no es cierto, solicitando al Regidor Corella que les aclare qué es lo que quiere decir o si se trata de una simple percepción de él o está amparada al marco jurídico legal de lo que dice el reglamento, siendo que le gustaría saber si efectivamente el señor Corella tiene como probar lo que acaba de decir con respecto a que se estaban brincando los procedimientos establecidos para el otorgamiento de las licencias.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen cual es el restaurante en Ciudad Quesada que está solicitando una licencia de licor y si el restaurante ya vendía licores, ya que ser así lo que se estaría dando es una sustitución, pudiéndose hablar de la posibilidad de estar dando patentes sobre otras patentes o permisos sobre patentes, preguntándose entonces qué se hace con esas patentes que quedan en esos restaurantes que anteriormente ya estaban vendiendo licores.

El Regidor Gilberth Cedeño, miembro de la Comisión de Correspondencia, indica que el restaurante en Ciudad Quesada es El Tapir.

El Regidor Edgar Chacón solicita al Regidor Carlos Corella que indique en qué es que se están brincando los procedimientos, ya que si bien en el Concejo tienen algún tipo de diferencias también deberían de protegerse entre todos, siendo que si hay algo que están haciendo mal sería importante que lo digan a fin de rectificar.

El Regidor Carlos Corella señala que esto lo ha venido diciendo en muchas sesiones, indicando que no va a aprobar las licencias de licores porque necesita que la Administración se presente a aclarar el procedimiento para que se le dé una licencia de licores a un minisúper, a un supermercado o a un restaurante, sin ánimo de perjudicar a ningún empresario ya que si el dijera varios nombres afectaría directamente, señalando que quisiera que los inspectores se aseguren de lo que se da, siendo que su voto no lo va a dar hasta que se aclare ya que tiene suficientes dudas, indicando que al decir que se están brincando un procedimiento es en la inspección posterior después del otorgamiento, siendo que si ve que algo está pasando pues que lo aclaren ya que se están otorgando muchas licencias por mes recargándose los distritos.

NOTA: Al ser las 17:45 horas se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, indica que de la segunda intervención que hace el Regidor Carlos Corella queda claro que no es que el Concejo se está brincando algún procedimiento sino que su queja es aparentemente hacia la Administración por dudas que él tiene, siendo que no ha dicho al Concejo Municipal cuál es el fundamento legal que él dice que se están brincando el Concejo Municipal y la Administración de acuerdo a lo que dicta el reglamento.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de copia del oficio AYUMI 016-13 dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen en Ciudad Quesada por parte de la Presidente a.i. de AYUMISANCA, mediante el cual le solicitan a dicha Asociación que den respuesta por escrito sobre lo que van a hacer para mejorar el estado de las aceras de su propiedad, ya que incluso existe un oficio de la Alcaldía mediante el cual se les previene de que deben hacerlo; trasladándose copia del

- mismo a la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad), a efectos de que se dé seguimiento al tema. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
2. Tomar nota del oficio PE-497-ST-159-2013 emitido por la Presidente Ejecutiva del IFAM, mediante el cual se extiende invitación al Simposio “Avances en el Fortalecimiento de Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local”, a realizarse el miércoles 04 de diciembre del 2013 de 08:30 a.m. a 04:00 p.m., en el Hotel Aurola Holiday Inn. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
 3. Con base en el oficio ALCM-0091-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, referente a informe de asistencia a reunión de FONATEL la cual versaba sobre el proyecto para llevar internet a más de quinientos centros educativos de la Zona Norte, indicándose que el deseo de la empresa adjudicada es que el Concejo Municipal les reciba a finales de enero próximo para realizar la exposición de los proyectos, se determina trasladar dicho asunto a la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad) para que sea esta Comisión la que se encargue de coordinar la atención a dicha empresa en sesión municipal, debiendo informarse o convocarse al efecto mediante informe de Comisión. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
 4. Tomar nota y trasladar a la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad) para su conocimiento oficio MSR-CM-AC-278-15-11-13 emitido por la Municipalidad de San Ramón, mediante el cual dicha Municipalidad emite un voto en contra de la gestión que se realizara ante el Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto al tema de accesibilidad y no habilitación de centros educativos que no cumplan con la ley 7600. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
 5. Tomar nota del oficio AM-1716-2013 del Alcalde Municipal dirigido al Arquitecto Erwin Castillo, referente a traslado de solicitud de exoneración de antejardín que fue remitida por el Concejo Municipal mediante oficio SM-3397-2013. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
 6. Tomar nota del oficio TRA-1159-13-SSC de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el cual comunican que apoyan el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos referente al tema de accesibilidad en centros de votación. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
 7. Con base en el oficio AM-1710-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual solicita autorización para formalizar las gestiones correspondientes ante el Fondo de Pre Inversión de MIDEPLAN para la solicitud y otorgamiento de

recursos no reembolsables que permitan contratar estudios para la formulación del Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del Embalse Arenal, así como la autorización para la firma del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de Tilarán, y el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón, con la finalidad de que la Municipalidad de San Carlos pueda solicitar en nombre propio y en representación de los municipios antes señalados los recursos no reembolsables para la elaboración del "Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del Embalse Arenal", se determina:

- a. Aprobar la dispensa de trámite de Comisión solicitada en el oficio AM-1710-2013 emitido por el Alcalde Municipal.
- b. Autorizar al Alcalde Municipal a formalizar las gestiones correspondientes ante el Fondo de Pre Inversión de MIDEPLAN para la solicitud y otorgamiento de recursos no reembolsables que permitan contratar estudios para la formulación del Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del Embalse Arenal.
- c. Autorizar al Alcalde Municipal a que proceda con la firma del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de Tilarán y el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón, con la finalidad de que la Municipalidad de San Carlos pueda solicitar en nombre propio y en representación de los municipios antes señalados, los recursos no reembolsables para la elaboración del "Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del Embalse Arenal".

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

8. Con base en el oficio MSR-SCM-00181-10-2013 emitido por la Municipalidad de San Ramón, mediante el cual comunican el acuerdo tomado a efectos de que las Municipalidades del país les muestren problemas que han enfrentado con el tema de las torres de telecomunicaciones, se determina indicarles que la Asesora Legal del Concejo Municipal tiene a cargo el análisis de este tema en la revisión del reglamento existente en la materia. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
9. Tomar nota de invitación al Congreso y Feria de Energía Zona Norte a realizarse el 05 y 06 de diciembre. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
10. Tomar nota del oficio DPL-076-2013 del Departamento de Planificación, por medio del cual se remite el ajuste al PAO de acuerdo a la variación 05-2013. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
11. Con base en el oficio AM-1721-2013 del Alcalde Municipal, mediante el cual se rinde informe referente a solicitud del Concejo sobre una nota recibida en torno a

la eventual participación de un funcionario municipal, se determina dar lectura al oficio, abrir un espacio para su discusión y toma de acuerdo respectivo por parte del Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

12. Con base en orden sanitaria N°173-2013 emitida por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, por medio de la cual se indica que debe corregirse las deficiencias en el alcantarillado pluvial localizado en Cedral de Ciudad Quesada, se determina solicitarle al Alcalde Municipal que rinda un informe a este Concejo Municipal respecto a la atención de dicha orden sanitaria. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
13. Con base en correo electrónico emitido por el MIDEPLAN y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual invitan al Taller de Validación de la Estrategia de Desarrollo para la Región Huetar Norte el 10 de diciembre en Tilajari, se determina nombrar en comisión al Vicepresidente Municipal para que nos represente. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
14. Con base en el oficio AM-1749-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual solicita la aprobación así como que se le autorice a firmar la carta de entendimiento específica entre INDER y Municipalidad de San Carlos para la construcción de los proyectos de reparación de caminos en asentamientos de la Región Huetar Norte, Sub Región Santa Rosa (San Marcos, Esterillo y San Joaquín) por la suma de setenta y siete millones de colones contenidos en el presupuesto extraordinario 04-2013 de esta Municipalidad, se determina aprobar así como autorizar a firmar la carta de entendimiento específica entre INDER y Municipalidad de San Carlos para la construcción de los proyectos de reparación de caminos en asentamientos de la Región Huetar Norte, Sub Región Santa Rosa (San Marcos, Esterillo y San Joaquín) por la suma de setenta y siete millones de colones contenidos en el presupuesto extraordinario 04- 2013 de esta Municipalidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
15. Tomar nota de copia del oficio AM-1731-2013 mediante el cual el Alcalde Municipal traslada al Coordinador de la UTGVM el oficio SM-3991-2013, que versa sobre solicitud de ayuda de materiales para la Urbanización Sol del Norte en La Fortuna. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
16. Con base en correo electrónico por medio del cual el Instituto Costarricense de Turismo hace solicitud de información referente a acuerdo tomado por el Concejo Municipal a raíz de las gestiones de TERMATALIA se determina trasladar dicho correo electrónico al Presidente Municipal, Carlos Villalobos, a efectos de que atienda dicha solicitud. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor**

Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

17. Tomar nota de copia del oficio AM-1739-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido a al señor Erwin Castillo, mediante el cual le solicita la recomendación requerida referente a un antejardín tramitado por Elieth Chavarría. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
18. Tomar nota del oficio AM-1751-2013 del Alcalde Municipal, mediante el cual se refiere a las gestiones realizadas para la publicación del reglamento para el pago de comisiones a agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
19. Trasladar a la Alcaldía Municipal para su atención oficio AYUMI 011-2013 emitido por AYUMISANCA, referente a solicitud de asfaltado o cementado de calle acceso a AYUMISANCA en Ciudad Quesada; trasladándose copia al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
20. Con base en los oficios A.M.-1754-2013 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-605-2013 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitudes de licencias de licor tramitadas Guillermo Castillo Rodríguez y Gerardo Narciso Beteta Calero, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor solicitadas, la cuales se detallan a continuación:

Guillermo Castillo Rodríguez	2-331-665	B21595	Mini-súper	D1	Pital
Gerardo Narciso Beteta Calero	601290801	B08471	Restaurante	C	Ciudad Quesada

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que no lo hace por el contenido de la correspondencia sino por el punto veinte en donde viene la aprobación de las licencias de licores, dado que tiene su posición con respecto a ese tema ya que a como se están ejecutando esas licencias aparentemente no es el debido procedimiento.

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio a fin de dar lectura al oficio A.M.-1721-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número once, detallándose dicho oficio a continuación:

A.M.-1721-2013

En referencia al acuerdo 09, Acta 70-2013, en el cual se nos solicita un informe sobre una serie de situaciones relacionadas con un funcionario municipal en un proyecto de vivienda en Urbanización Arco Iris me sirvo señalar lo siguiente:

1. De la lectura de la nota del señor Adolfo Vargas, que origina este acuerdo, no se logrará apreciar el fin u objetivo a investigar, pues no se señala en ninguna de sus partes, la situación que pueda ser objeto de estudio y que se relacione o competa a esta Institución.
2. Como se menciona con claridad, esta propiedad, no es municipal, por lo tanto en ese sentido, no es asunto municipal.
3. Como se menciona con claridad, no se trata de un proyecto municipal, por lo tanto, no es asunto municipal.
4. La participación de funcionarios municipales, además de voluntaria, es motivo de satisfacción, por lo que los problemas de índole personal, y opiniones personales, son tema de análisis de este Despacho.

En referencia al acuerdo 09, Acta 70-2013, referente al caso de una necesidad de vivienda de la señora Rosario Marin de Viento Fresco de Aguas Zarcas, me sirvo señalar lo siguiente :

De acuerdo al Código Municipal, en referencia a la Ley de Licores (ya modificada), con parte de los ingresos provenientes de la Ley de Licores, las Municipalidades, compraran terrenos, los urbanizarán, y los venderán al costo, como parte de la solución de vivienda.

En este orden de cosas, se han realizado acciones en ese sentido, en Santa Rosa de Pocosal, Monterrey y la Tigra, en donde se adquirieron los terrenos, y están en proceso de venta.

La acción final de esta Municipalidad, es conceder las opciones de venta, a los futuros beneficiarios, que hayan sido seleccionados por el Concejo Municipal y sus Concejos de Distrito. Posterior a ese acto, corresponde a los beneficiarios, hacer la tramitología de financiamiento para pagar el lote a la Municipalidad y hacer su proceso de construcción.

En ese orden de cosas:

- La Municipalidad, no está realizando actualmente ningún nuevo proyecto de vivienda, por lo menos no en la etapa de recibir solicitudes.
- Ni el Concejo Municipal, ni la Alcaldía, ni ningún Despacho Municipal, manejan en estos momentos, ninguna actividad de recibo de notas o solicitudes de vivienda, ni se está realizando ninguna lista de futuros beneficiarios.
- Y finalmente, no corresponde a este servidor, otorgar ningún visto bueno, a ninguna solicitud o trámite de vecinos, para que se le otorgue vivienda.

El Síndico Adolfo Vargas señala que esto se puede ver desde el punto de vista de que son terrenos que han quedado en el limbo ya que fueron terrenos que sobre los cuales se dice traspásese a la Municipalidad de San Carlos como área comunal, indicando que en este momento esos terrenos están siendo utilizados como botín, por lo que Concejo de Distrito se presentaron una serie de personas que venían a apoyar el proyecto que no estaban en el Sueño de Navidad, los cuales eran apoyados por la Vicealcaldesa, por lo que se le estaría mintiendo a la gente ya que el INVU tampoco está haciendo ningún proyecto, preguntándose por qué nunca se

recibieron esos terrenos y por qué existe, aunque ahí no lo dice, una propuesta de solución de viviendas que no lo lleva la Municipalidad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no se comprende de la denuncia que presenta don Adolfo cuál es el tema que se quiere abarcar, siendo que la nota que se presenta tampoco es del todo clara ya que no se comprende hasta dónde pretende llegar don Adolfo con lo que está pidiendo, indicando que no entiende si es que está presentando una denuncia formal y si tiene pruebas para hacerlo, por lo que sugiere a don Adolfo que si tiene un punto en concreto que lo establezca como tal y que lo fundamente para así saber si pueden darle el trámite adecuado ya que en esa nota se habla de un funcionario municipal y su intervención en el proyecto "Regalando Esperanza", etcétera, destacando que si don Adolfo tiene algo más en concreto y puntual que lo traiga así a fin de saber qué es exactamente lo que quiere, proponiendo que se tome nota de este oficio dado que lo que está interpretando el Alcalde es lo que está respondiendo, preguntándose si lo que ella entiende por botín es lo que don Adolfo está diciendo dado que cuando se escucha la palabra botín se entiende como un botín político, es decir, estar haciendo una fiesta con los recursos públicos para hacer politiquería, siendo que le gustaría que don Adolfo le explique si lo que ella está entendiendo es una cosa distinta y qué es lo que él quiere decir con esa palabra.

El Síndico Adolfo Vargas señala que él dice lo que sabe, siendo que en la nota no dice las cosas él, solamente quien las dijo, siendo que se debieron de haber investigado en relación a como las dijeron, destacando que en esa nota también iban anexos en los cuales se decía "para ser traspasados a la Municipalidad de San Carlos como área comunal", siendo que se trata de más de dos hectáreas de terreno, indicando que es precisamente un terreno que por supuesto es una piñata dado que hay una construcción muy interesante ahí, señalando que en la nota dice que el proyecto que no existe, siendo que el Concejo fue el que debatió desde un inicio que el Síndico de Quesada estaba en contra, preguntándose qué tuvo el Concejo desde el año 2007 para no haber actuado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es complicado entender a don Adolfo ya que mientras habla de botín, de piñata, de un terreno que tenía que ser traspasado a nombre de la Municipalidad, del programa Regalando Esperanzas y de un funcionario que fue a participar como funcionario, entre todo no se entiende, indicando que es muy fácil como empieza la participación de don Adolfo ya que manifiesta que no dice lo que sabe sino lo que dicen, siendo que acá se debe de ser serios por lo que mantiene su recomendación de tomar nota, ya que si hay alguien que tenga algo que denunciar, que lo denuncie, y si alguien quiere que algo se investigue, que lo pida, destacando que la nota no está firmada por los que dijeron sino que está firmada por don Adolfo, por lo que en definitiva así es complicado dado que la nota no se entiende, siendo que si se quiere hacer un trabajo serio y descubrir una aparente piñata o politiquería se deben de poner las cosas con nombres apellidos y decir las cosas como son.

SE ACUERDA:

- 21.** Tomar nota del oficio AM-1721-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual rinde informe referente a solicitud del Concejo sobre una nota recibida en torno a la eventual participación de un funcionario municipal en un proyecto de vivienda en Urbanización Arco Iris en Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 11. Informe de la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos y la Síndica María Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe de Ligia Rodríguez y Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión del viernes 1 de noviembre de 2013 LA REGIDORA LIGIA RODRIGUEZ SINDICA MAYELA ROJAS ASISTIMOS PARA TRABAJAR CON LOS NIÑAS Y NIÑOS DE DICHA FERIA

Reciban un cordial saludo y a la vez invitarlos a la Feria de Desarrollo Infantil programada para este viernes 01 de noviembre del 2013, a desarrollarse en el parque de Ciudad Quesada, a partir de las 9 am a 1 pm.

El objetivo de dicha feria es crear espacios para sensibilizar y promover en las comunidades, la importancia de la educación inicial, la corresponsabilidad social en el cuidado, la alimentación saludable y balanceada, la formación en valores, el dialogo, la resolución alternativa de conflictos y prevención de la violencia en los hogares y los barrios.

En esta actividad, participarán con sus stands informativos, las instituciones del Sector Social que conforman la Red Nacional de Cuido (Despacho del Ministro de Bienestar Social y Familia, PANI, INAMU, MEP, INA, CCSS, MINSA, CEN-CINAI, DINADECO, MTSS, DESAF; y otras como el AyA, Bancos, Policía, Cruz Roja, y Bomberos)

Además se presentarán actos culturales, artísticos y deportivos, con la participación de escuelas y centros de atención infantil del Cantón.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe de Edenia Sequeira, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 25 de Noviembre 2013.

Hora de la Actividad: 06:00 p.m

Asunto: Participe en reunión con vecinos del Barrio Los Ángeles de Pocosol, el tema a tratar fue el mantenimiento que está requiriendo el camino de dicho barrio, se les brinda información en el sentido de que la maquinaria no se encuentra en el distrito de Pocosol, y a la vez se les invita a participar en la siguiente reunión del Consejo de Distrito con el objetivo de poder coordinar la programación para brindar mantenimiento al camino, cuando la maquinaria sea destacada nuevamente en Pocosol.

Se finaliza la reunión al ser las 08:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe de Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

El día 03 de diciembre 2013.

MOTIVO: Invitación a reunión de La Asociación Pro-Asfaltado Pital Boca Tapada en la Legua de Pital a las 4 p.m.

ASUNTO: Como directivo de la Asociación Pro-Asfaltado participe en la reunión, se hicieron Algunas valoraciones importantes sobre la recién reparación de la Ruta mediante conformación de lastre. La reunión finalizo a las 6:45 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe del Síndico Rafael Rojas Quesada.--

Se recibe informe de Rafael María Rojas, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión del Síndico de Venecia Rafael Rojas Quesada en la que fui nombrado el martes 3 de diciembre para asistir a reunión de la Asociación de Desarrollo de Venecia a las 6:00 p.m., donde se tocaron temas de caminos y campos recreativos.

Finalizando la reunión a las 8:00 p.m.-

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Especial de Hermanamiento entre los cantones de Turrialba, Pérez Zeledón y San Carlos.--

Se recibe informe de Rolando Ambrón y Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Hora de salida: jueves 5 de diciembre de 2013, 6:00 a.m.

Hora de llegada: viernes 6 de diciembre de 2013, 11:30 p.m.

Participantes:

Jenny Chacón, vicealcaldesa.

Mayela Rojas, síndica.

Rolando Ambrón, regidor.

Ausentes con justificación: Ligia Rodríguez y Marcela Céspedes.

AGENDA: Sesión extraordinaria solemne. Conmemoración 25 años de hermanamiento cantones de San Carlos, Turrialba y Pérez Zeledón.

1. Apertura y comprobación del quorum.
2. Entonación Himno Nacional.
3. Entonación Himno al Cantón.
4. Palabras de bienvenida a cargo del Lic. Manuel Alfaro Jara, presidente municipal.

5. Conmemoración de los 25 años de hermanamiento de los cantones de San Carlos, Turrialba y Pérez Zeledón.

5.1 Mensaje del regidor señor Rolando Ambrón Tolmo, representante Concejo Municipal San Carlos.

5.2 Mensaje Presidente Concejo Municipal Turrialba, señor Arturo Rodríguez.

5.3 Mensaje señora Vicealcaldesa San Carlos, Jenny Chacón Agüero.

5.4 Mensaje señora Alcaldesa Turrialba, María Elena Montoya Piedra.

6. Presentación artística por parte de estudiantes de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.

7. Palabras de los representantes del Concejo Municipal de Pérez Zeledón (un miembro por fracción)

8. Entrega de presentes.

9. Participación de la Lic. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

10. Cierre de la sesión.

ACUERDO:

Cada Municipalidad deberá presentar proyectos concretos en los que se trabajará de forma tripartita. Los temas prioritarios son: autonomía municipal, infraestructura, cultura, entre otros. Cada Municipalidad escogerá un equipo de al menos tres personas para el trabajo conjunto. La ejecución será en el siguiente orden y calendario:

Tercera semana de febrero 2014: Turrialba.

Tercera semana de marzo 2014: San Carlos.

Tercera semana de abril 2014: Pérez Zeledón.

El Regidor Rolando Ambrón señala que una vez que transcurran las elecciones se va a proceder a tratar temas muy puntuales, debiéndose escoger temas realizables que se puedan ligar con lo que las otras Municipalidades tenga a fin de hacerlos comunes, indicando que se les obsequió un cuadro a fin de ubicarlo en el Salón de Sesiones y ellos como siempre con las manos vacías, siendo que van a ver de qué manera les pueden hacer llegar a los compañeros de Pérez Zeledón que la señora Vicealcaldesa va a canalizar, señalando que están demostrando que la Municipalidad de San Carlos, a su modo de ver, no está a la altura de ese acuerdo tripartito que se pretende por parte de las otras Municipalidades.

La Regidora Marcela Céspedes señala que los temas que se están indicando en el informe sobre los cuales se va a puntualizar son temas que requieren empezar a analizarlos a fin de tener una propuesta concreta, indicando que a su criterio este acuerdo debería ir dirigido a la Comisión Especial que se designe al efecto ya que cuando los compañeros fueron la primera vez les indicaron que había que conformar una Comisión, siendo que se conformó otra Comisión para atender el período previo a empezar los trabajos, destacando que luego se tomó un acuerdo mediante el cual se determinó que se debía conformar una Comisión que se dedicara a trabajar propiamente en el convenio que aquí firmaron, siendo que la Comisión con la integración que tenía ya terminaron con la gira a Pérez Zeledón, concluyendo sus funciones, señalando que a partir de ahora, como tarea de la Presidencia, queda la conformación de esa otra Comisión que se dedicará al análisis de esos temas, por lo que solicita que en el informe se agregue que este punto sea trasladado a la Comisión que para los efectos nombre el Presidente, lo cual ya había sido acordado por el Concejo Municipal.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que para esa nueva Comisión se escojan al menos a tres miembros de los que han asistido regularmente.

Los firmantes del informe están de acuerdo en incorporar al mismo la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

Que cada Municipalidad (Turrialba, Pérez Zeledón y San Carlos) deberá presentar proyectos concretos en los que se trabajará de forma tripartita, los temas prioritarios son: autonomía municipal, infraestructura, cultura, entre otros; cada Municipalidad escogerá un equipo de al menos tres personas para el trabajo conjunto, siendo que la ejecución será en el siguiente orden y calendario:

Tercera semana de febrero 2014: Turrialba.

Tercera semana de marzo 2014: San Carlos.

Tercera semana de abril 2014: Pérez Zeledón.

Votación unánime.

CAPITULO XII. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 16. Proyectos de ley.--

Se recibe oficio A.L.C.M.-0092-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada informe y recomendaciones de Consultas sobre proyecto de Ley remitido por La Comisión Especial de La Asamblea Legislativa para análisis y recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

PRIMERO: Expediente N° 18.914: “MODIFICACION A VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO DE MINERIA, LEY 6797; PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES MEJOREN SU RECAUDACION Y TENGAN MAS CONTROLES RESPECTO A LAS CONCESIONES MINERAS”. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 18.914 relativo a la MODIFICACION A VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO DE MINERIA, LEY 6797; PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES MEJOREN SU RECAUDACION Y TENGAN MAS CONTROLES RESPECTO A LAS CONCESIONES MINERAS. **Votación unánime.**

CAPITULO XIII. ESTADO DE ACUERDOS REFERENTES A DECLARATORIA COMO HIJO PREDILECTO AL SEÑOR ROLANDO MOLINA Y SOLICITUD DE INFORME A LA AUDITORIA ASUNTOS RELACIONADOS AL MERCADO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 17. Análisis del estado de acuerdos.--

El Presidente Municipal señala que ésta fue una solicitud que hizo la semana pasada el Regidor Everardo Corrales.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que con relación a la moción presentada de solicitud de declaratoria de hijo predilecto del señor Rolando Molina, la misma se trasladó a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el treinta de setiembre del año en curso, siendo recibido el acuerdo por la Regidora Ligia Rodríguez, señalando que con relación a la moción presentada por Liz Diana Vargas y Leticia Estrada referente a remodelaciones en el Mercado Municipal, la misma fue recibida por el Departamento de Auditoría Municipal el once de julio de los corrientes, siendo que de ambas no se ha obtenido respuesta.

NOTA: Al ser las 18:22 horas, la Regidora Liz Vargas se excusa de participar en la discusión del presente tema en virtud de tener una relación de parentesco con el señor Rolando Molina, procediendo a dejar su curul pero manteniéndose dentro del Salón de Sesiones, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios.

La Regidora Marcela Céspedes señala que recuerda muy bien que ese tema se había trasladado a la Comisión pero nunca lo han visto, suponiendo que algo tiene que haber sucedido sin que haya mediado la mala fe, indicando como coordinadora de la Comisión que llevan al día todos los documentos que se les ha trasladado por lo que en este caso algo tiene que haber sucedido, por lo que solicita, disculpando la situación, que se les remita una copia del acuerdo en cuestión a la Comisión a fin de que en la próxima reunión de Cultura que tengan conozcan del tema.

El Regidor Everardo Corrales señala que le preocupa que este tipo de documentación se pierda dado que es información muy valiosa, indicando que a pesar de que ambos temas son importantes le preocupa lo referente al Mercado Municipal ya que tiene que ver muchísimo con todos, existiendo una serie de denuncias bien planteadas con una serie de trabajo previo que se hizo para que el mismo incluso fuera mandado a la Auditoría Municipal, considerando oportuno que se aclare el punto de dónde está el tema y quién lo tiene, ya que si se procedió a enviarlo a la Auditoría habría que esperar el informe, siendo que el caso del señor Molina es un tema que se ha extraviado, destacando que es demasiado tiempo el que ha pasado sin que se resuelva nada por lo que solicita que se dé un trámite rápido.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita disculpas por esta situación, indicando que la documentación no se ha perdido dado que ella la tiene, siendo que lo ocurrido fue que ella no pudo asistir a una reunión de la Comisión por lo que dejó la documentación en su curul a fin de que se viera en Comisión, señalando que ese día no hubo reunión, destacando que los documentos serán conocidos en la próxima reunión.

AL SER LAS 18:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**